

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## DE LA ASAMBLEA

Realmente ha sido un acontecimiento, según dicen.

Bajo este punto de vista, parece ha influido algo en la opinión pública.

Pero pasará esta efervescencia y... ¿qué quedará?

Quedarán en las columnas de los rotativos esas informaciones.

Quedarán en los periódicos ilustrados como el *A B C* las fotografías instantáneas que nos las representan.

Quedarán en los de provincias los reflejos de esas informaciones de los madrileños.

Y resultará de todo esto, según parece:

Que se aumentará la Inspección y seremos visitados más puntualmente que hasta aquí.

Que se construirán nuevos locales-escuelas.

Que se mejorará el material.

Que se reformarán los estudios del Magisterio.

Que se dará al mismo orientación pedagógica moderna, etc. etc. etc.

Todo esto, si llega con los cinco millones que dicen se va á dar para la primera enseñanza.

Pero, suponiendo que llegue, ¿qué nos tocará de eso?

Ni aun las migajas.

Si nada se dice del aumento siquiera de una categoría á todo el Magisterio, mejora solicitada tantos años ha, ¿cómo se nos dará?

Tendremos buenos locales, para que estemos anchos, orondos, con tanta ventilación, tanta higiene, tanto *comfort*...

Estaremos bien vigilados, para que no cesemos de trabajar en beneficio de los alumnos, de la enseñanza, de la cultura patria...

Se nos dará abundante material, para que trabajemos con sobra de medios, para que podamos quitar á nuestros discípulos, por inservibles, los textos que vayan destrozando diariamente, *con arreglo á sus inclinaciones*, ó llenándolos de mugre, sudor, microbios más ó menos peligrosos...

Aprenderemos esa moderna orientación pedagógica, que nos llevará á hacer sabios *en un santiamén* á todos los que sigan nuestras explicaciones...

Pero vigilados, abundando en medios materiales, encerrados en doradas y cómodas jaulas, ¿no nos acometerá la idea de que no tenemos medios para subvenir á nuestras necesidades y las de nuestras familias?

Pan lo primero, pan para nosotros y nuestros hijos.

Que no somos de naturaleza espiritual y necesitamos el alimento material para esta envoltura carnal que rodea nuestro espíritu.

Ese es el primer peldaño de la escalera que hay que subir, y sin él... no subiremos.

FÉLIX SARRABLO.

## PACIENCIA... Y ESPERAR

Estamos en época de nuevos acontecimientos en Instrucción pública puesto que el señor conde de Romanones se halla animado de buenos deseos, y no es un hombre de tan poca energía que ceje en sus propósitos ante cualquier contrariedad que sus compañeros, á la política, hagan surgir para desbaratar los planes del, por mil títulos ilustre, señor Ministro.

Hay que tener paciencia, sin embargo; pues las importantes reformas que acaricia el señor conde no son obra de un solo día, y acaso dependa, del mayor ó menor tiempo en estudiarlas, el buen éxito de ellas.

No estamos en el secreto político ni nuestra información alcanza á poder decir á nuestros lectores la cantidad y calidad modificadora que ha de llevarse pronto á la legislación de primera enseñanza; pero estamos seguros de que la orientación que se dé á la escuela primaria ha de servir de norma para importantes mejoras que, en breve plazo, han de llevarse á cabo, si la democracia española arraiga en nuestros políticos y no es un mito cuanto, en pró de la cultura popular, se viene hablando desde que se consideró verdadera realidad la implantación del programa liberal para el gobierno de la nación.

Por ahora no hay que hacernos ilusiones de que hemos de disfrutar pronto el tan deseado y necesario aumento de sueldo, no sabemos si porque no lo merecemos ó porque nuestros gobernantes quieren tener á prueba nuestra paciencia indefinidamente. Lo cierto es que, si de hecho y de derecho, pasamos á ser funcionarios del Estado, y como único aumento en el presupuesto de gastos de Instrucción pública se consignan cinco millones de pesetas, destinadas á

construcción de locales, á crear algunos cientos de escuelas nuevas, á inspección y á otras «cosillas» más, continuaremos con los mismos haberes que estableció la ley de 1857, y con la obligación de ser sabios enciclopedistas, aunque la retribución de la labor educativa sea, en millares de escuelas, *seis reales diarios*.

En esta situación es casi seguro que el escalafón general del Magisterio, mandado formar por Real decreto de 7 de Enero último, sobre la base de ascender sin cambiar de escuela, va á resultar uno de tantos trabajos sin efectividad provechosa, toda vez que serán ilusorios los derechos del ascenso. Es verdad que aun así, la enseñanza y el Magisterio pueden salir beneficiados al proveer las escuelas sin el complicado expediente de hoy en los concursos; pero de ésto á lo que antes se ha prometido hay una diferencia grandísima, que mata el estímulo de muchos maestros que esperaban ascender sin trasladarse de pueblo.

Hay, pues, que tener paciencia y esperar mejores tiempos, ya que no ha sonado la campana de la verdadera regeneración española.

Nuestros gobernantes están en un error al pensar que el atraso de cultura de nuestra nación radica en la ineptitud del magisterio ó en gran parte, al menos, de los actuales maestros, y mientras liberales y conservadores, y cuantos políticos van tan á su placer en el *machito* no piensen con más acierto, iremos de Herodes á Pilatos en cuestiones de instrucción primaria: pues pretender que, por cinco ó seis reales diarios haya en todos los pueblos de España «maestros de cuerpo entero», y que la enseñanza primaria esté á gran altura en escuelas de ciento cincuenta niños ó doscientos, de edades diferentes, para un solo maestro, es pretender imposibles.

Dícese que en Madrid, hay quince mil ó más niños sin asistir á las escuelas públicas, porque no hay local para ellos, lo que prueba que en las existentes se admiten solamente un número limitado de alumnos. ¿Por qué, pues, en muchos pueblos se obliga al maestro á admitir á todos cuantos lo pretenden, aunque el salón de clases no sea capaz para la mitad siquiera? ¿Por qué no hemos de ser de igual condición los maestros rurales que los cortesanos?

Vea, vea el Sr. Conde de Romanones estas y otras muchas cosas, y estudie el medio de acabar con tanta deficiencia; y si no encuentra solución, confiésese fracasado y diga que en Es-

paña somos ingobernables y que nos merecemos la «justicia» que se nos dá.

¿Qué entusiasmo y qué vocación educativa va á tener un maestro trabajando en malísimo taller, con material incompleto, con un haber que en muchos casos no alcanza para dar pan á los hijos, con un centenar ó más de niños, estando sin percibir haberes devengados en años anteriores á 1902, sin cobrar el sobresueldo de doce á veinte años, sin recibir el material de adultos del segundo semestre de 1907, sin esperanza de mejorar su situación, y viendo que para todo hay dinero en España menos para atender debidamente á la enseñanza primaria?

Vendrán reformas, sí; el Sr. Conde de Romanones lo ha prometido y lo cumplirá; pero los maestros seguiremos con las mismas necesidades, triplicadas en cantidad y calidad, de hace medio siglo, por lo que al magisterio primario no le queda, por hoy, otro recurso que tener paciencia y... esperar.

J. O. DANDUNOT.

## HACIA FALTA

Hacia falta, sí, que un ministro de la enjundia y talla de Romanones, ocupara la poltrona del Ministerio de Instrucción pública.

La nave de la enseñanza ha cojido por fin un práctico, conocedor como el que más de los escollos y arrecifes que es necesario salvar para hacer más viable y tranquila la navegación de dicha nave.

Aplaudimos como se merece al Excmo. señor Ministro porque demuestra se halla compenetrado con nuestras aspiraciones. Desde el tiempo que lleva al frente del Ministerio, ha convertido en realidad reformas que el Magisterio primario pedía con insistencia uno y otro día.

Ahí están las reformas que introduce en su departamento, que prestan testimonio elocuente de lo que dejamos dicho.

El frondoso árbol de la enseñanza, se halla cubierto de inútiles ramas que impiden su desarrollo, y el señor Romanones, con muy buen acuerdo, emprende la poda, para quitar todo eso que no hace más que chupar la savia que el árbol necesita para desarrollarse y alejar de sí la anemia que le consume.

De nuevo ha dado fehacientes pruebas de su afán por mejorar nuestra suerte, lanzando á la

*Gaceta* un Real decreto modificando la provisión de escuelas.

Según los anuncios y vaticinios de la prensa, dicho Decreto está redactado con la vista puesta en las aspiraciones del Magisterio. En efecto, por los datos que tenemos á la vista, vemos que se dan atribuciones á las Juntas provinciales para nombrar maestros interinos, excepción hecha de los de 2.000 pesetas. Desaparece el concurso único, y se establece en su lugar tres turnos para proveer las escuelas: traslado, ascenso y entrada. Los concursos se anunciarán en enero, abril, julio y octubre. Pero, ¿para qué seguir enumerando datos, prolijos, puesto que ésta misma revista ha publicado el Real decreto íntegro?

Con decir que, según todos los vaticinios, es un Decreto de cuerpo entero, está dicho todo.

Bien, señor Ministro. Siga perforando la Legislación vigente, y verá V. S. cómo hay mucha escoria que arrojar fuera. Siga limando poco á poco, y logrará quitar las impurezas que ocluyen al Magisterio, privándole de brillar con la esplendente luz á que tiene derecho.

Siga enfocando de este modo al Magisterio, y no dude que logrará obtener excelentes *positivas*.

Pasaron, por fortana, los tormentosos días porque pasó la enseñanza en tiempo de Rodríguez San Pedro; vanse desvaneciendo aquellas nubes; días de calma y bonanza suceden á aquellos otros calamitosos; un cielo diáfano y azulino vuelve á aparecer para la enseñanza, y en él se destaca con gran intensidad, la noble silueta del conde de Romanones, despidiendo intensos rayos que vivifiquen la enseñanza, único medio de que España salga del yugo servil á que se halla sujeta.

MINTAR G.

## SOBRE PAGO DE ATRASOS DE SOBRESUELDO

He leído atentamente, como que también me interesa, el «Fijaos, compañeros», de mi amigo Sr. González, inserto en el número 415 de esta Revista.

Y en primer lugar diré que me extraña no estuvieran él y otros enterados de lo que sucede en otras provincias con el pago de abonarés ó papel.

Yo creía haber nombrado esto, aunque incidentalmente.

Pero sinó es así, corroboro y ratifico lo que dice el compañero que cita y que ejerce en la provincia de Huesca.

Allí figuré yo, del 90 al 96, ó sea más de seis años, que quedaron en los seis justos y cabales.

Y antes percibí lo de Barcelona, de 1896 al 1901, todo íntegro, hasta los meses y días, por que allí se lleva eso muy bien, que en Huesca ni un céntimo.

No esperaba cobrar nada de mi provincia natal, que batía el *record* de los débitos por este concepto, cuando en 1906 y 7 se liquidó todo y se extendieron los abonarés.

Algunos necesitados los vendieron enseguida al 45, y tal vez al 40 por 100 ó menos.

Los que nos resistimos, pudimos negociarlos en 1908 al 50, y solo hubo uno, por *gracia especial*,—¡que hasta en esto hay graciosos!—que obtuvo el 60.

Pero de todos modos, ante la perspectiva de no cobrar los treinta ó más años que se debían, (pues ya he perdido el cuento) esto fué una ventaja.

No estoy en tantos antecedentes respecto á Zaragoza, aunque recuerdo haber oído hace años que los habían negociado—creo que han sido dos veces las que han emitido ese papel—al 80 y hasta al 90 por 100.

Pero en Soria creo no estamos en tan mala situación, pues no es tanto lo que se adeuda.

Sin embargo, me parece debe seguirse el consejo del otro compañero que cita el Sr. González.

Es decir que, si puede conseguirse lo del pago de un año corriente y otro atrasado, siempre que hubiera de cumplirse, sería lo mejor.

Y digo esto, porque en esta de Teruel se acordó hace años pagar dos atrasados y uno corriente, y no lleva trazas de cumplirse.

De no saberse de cierto que se pagará de aquel modo, no hay más remedio que aceptar el papel, como mal menor, y sacando todo el partido posible.

¿Que es con el 20 por 100 de amortización anual? Mejor que no con el 10 ó el 5, ó *ad libitum*.

Estas reflexiones he creído conveniente comunicar á mis compañeros, por si sirven de algo en la reunión de que habla el amigo González, que ha de celebrarse el próximo verano.

SILVIO.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Provisión de escuelas interinamente.—Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Abril último, esta Junta ha dispuesto por la presente convocar á los Maestros y Maestras que deseen obtener nombramiento para el desempeño de escuelas interinas con dotación menor de dos mil pesetas, á fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta circular en el *Boletín oficial*, remitan sus instancias debidamente documentadas al Presidente de esta Corporación.

Para ser nombrado Maestro interino se requiere ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad y poseer el título correspondiente á la vacante, ó en su defecto haber satisfecho los derechos del mismo.

A falta de aspirantes que hayan cumplido 21 años, podrán ser nombrados los que tengan 18 y reúnan los demás requisitos expresados.

Si el aspirante cuenta con servicios, el expediente constará:

- 1.º Instancia en papel de peseta.
- 2.º Hoja de servicios y méritos certificada por el Secretario de la Junta provincial.

Si el aspirante no cuenta servicios, el expediente constará:

- 1.º Instancia en papel de peseta.
- 2.º Certificado de capacidad expedido por el Secretario de la Junta provincial, y en él constará la fecha de nacimiento del Maestro, si está ó no incapacitado para ejercer cargos públicos, el título profesional que posee, oposiciones aprobadas y cuantos méritos tenga el aspirante.

En dicho certificado se hará constar además en columna:

- 1.º El tiempo de estudios correspondiente al título de maestro que tenga el aspirante.
- 2.º Id. id. en otras carreras.
- 3.º Oposiciones aprobadas contando seis meses por cada una.
- 4.º Suma total de tiempos, incluyendo los seis meses de cada oposición.

Para la legalización del expresado certificado de capacidad los maestros presentarán en la Secretaría de la Junta los documentos originales siguientes:

1.º Certificación de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Certificación del Registro de penados y rebeldes.

3.º Título profesional ó certificado de depósito.

4.º Documento que acredite los estudios que tenga aprobados en otra carrera.

5.º Certificado de las oposiciones aprobadas.

En las hojas de servicios los maestros harán constar la edad, la fecha de expedición del título profesional ó certificado de depósito y demás circunstancias legales.

Al final de la hoja y antes la certificación del Secretario harán un resumen en la forma que sigue:

Tiempo de servicios en el Magisterio público como interino.....	
Estudios correspondientes al título de maestro (elemental ó superior)..	
Idem de la carrera de.....	
Oposiciones aprobadas (seis meses cada una).....	
Total.....	

Se recomienda á los maestros y maestras aspirantes que pongan el mayor esmero posible en la redacción de sus documentos, especialmente en la hoja de servicios, para mejor claridad, que surta los debidos efectos y eviten las responsabilidades con que se les conmina en el art. 29 del decreto referido.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos que deseen desempeñar escuelas públicas en concepto de interinidad y á los fines prevenidos por las disposiciones vigentes.

Soria 3 de mayo de 1910.—El Gobernador Presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro*.

(Boletín oficial de 4 de mayo 1910.)

## ESCUELAS GRADUADAS

El conde de Romanones ha puesto á la firma del Rey un decreto mandando aplicar el crédito de 200.000 pesetas que existe en el actual presupuesto á la transformación de las escuelas públicas primarias en escuelas graduadas, hasta donde el crédito lo permita.

En el próximo presupuesto piensa dedicar á esta transformación una cantidad considerable, hasta lograr que todas las escuelas de España,

en poblaciones de alguna importancia, tengan ese carácter graduado, pedido con insistencia en la Asamblea de inspectores y reclamado por todos los pedagogos.

La transformación se aplicará por ahora á las escuelas que tengan más de 60 alumnos de asistencia media, siempre que además haya niños y niñas que no puedan ser admitidos en las escuelas públicas y que en la población no existan todos los establecimientos de enseñanza que dispone la ley de 1857.

La transformación deberá solicitarse en el plazo de un mes, por los Ayuntamientos ó por los maestros, justificándose hallarse en condiciones para hacerla y disponer de local donde instalar las nuevas escuelas.

El personal y material será pagado por el Estado; los Ayuntamientos habrán de poner exclusivamente el local.

Las nuevas secciones ó escuelas deberán funcionar desde 1.º de Septiembre, al comenzar el curso escolar, y gracias á esta reforma podrán ser admitidos en ellas unos 25.000 niños que ahora no hallan acomodo en las escuelas públicas.

Esto aparte de que el principio de la graduación ha de mejorar notablemente la labor de los maestros y los efectos educativos de la enseñanza.

## NUEVAS ESCUELAS

Nuestras escuelas primarias públicas son una vejez. Lo son por la organización interior, por sus locales, por su material vetusto. Todo es, por regla general, anticuado. Lo único que se ha renovado y que está más moderno es el personal, porque las luchas en las oposiciones y las reformas en las Escuelas Normales no le han permitido el estancamiento.

La Asamblea de inspectores de primera enseñanza ha puesto de relieve este mal, que ya era conocido por cuantos estudian los problemas escolares. No olvidemos esto: nuestras escuelas públicas se rigen aún por un reglamento de Noviembre de 1838. Oficialmente estamos, pues, gobernado, en materia de enseñanza, por disposiciones de hace setenta y dos años. ¡Como si de entonces acá no hubiese cambiado nada el orden social y las orientaciones educativas!

Por virtud de esas disposiciones, muy acepta-

bles en su tiempo, conservamos el tipo de escuelas unitarias, que ya no se lleva en el mundo. Nuestra fórmula no puede ser más simplificada: Una escuela, un maestro. Y dentro de esa escuela, y á cargo de ese maestro, toda clase de niños, desde el que aprende á conocer las letras, desde el que todo lo ignora, hasta el que lleva cinco ó seis años en la escuela y ha de dejarla para pasar al Instituto. ¿No es esto un verdadero absurdo?

El maestro, en esas condiciones, gasta la mayor parte del esfuerzo en conservar el orden, en vencer las resistencias formidables de este régimen, ya desechado en casi todas partes.

Suponed por un momento que en los Institutos se rompe el orden actual y que un solo profesor explicara al propio tiempo en la misma clase y á la misma hora á los alumnos de primer año y de quinto. ¿No se prestaría en seguida diciendo que eso era opuesto á todo principio de organización lógica?

Pues eso mismo, muy agravado, ocurre en nuestra escuela primaria, porque aun hay más distancia entre el niño de cinco ó seis años y el de once ó doce.

En el orden pedagógico, nuestra escuela se parece á los seres organizados inferiores del reino zoológico. Primeramente apenas hay diferenciación de órganos y de funciones. Después, éstos se especializan y diferencian hasta llegar al tipo humano. Lo mismo ha ocurrido en la escuela; sino que la nuestra ha quedado con la organización más primitiva y rudimentaria: una organización en que no hay ni variedad de órganos ni división de funciones. Un maestro, uno solo, ha de atender á todos los alumnos, á todas las materias y á toda la vida escolar.

Esto no puede ni debe continuar así. Hace ya tiempo se ha dicho que en España lo más urgente es cambiar la organización escolar, porque todo lo demás, personal, edificios, material, métodos, ha de subordinarse á esa organización.

Un pedagogo ha sostenido que no se debe crear una sola escuela nueva del tipo actual, que lo urgente es transformar las que se tienen y aumentar el número de maestros.

Este ideal pedagógico, esto que entraña una verdadera revolución en la escuela, está á punto de realizarse. El conde de Romanones ha comenzado la obra. En un Real decreto que acaba de obtener la firma de S. M. el Rey ha dispuesto que el crédito de 200.000 pesetas destinado á

crear nuevas escuelas públicas se emplee inmediatamente en transformar las actuales hasta donde el crédito alcance.

Para el presupuesto próximo esa transformación se hará en grande escala, con nuevos sueldos para los maestros, con edificios, con material, con todo cuanto sea menester.

Esa será una de las obras más trascendentales, de más positiva influencia para la cultura nacional. El conde de Romanones, que en 1901 acabó con la vergüenza de las deudas á los maestros primarios, está ahora en camino de acabar con los sueldos y con las escuelas arcaicas. Será una obra social y liberal de las que dejan honda huella en una nación, y que nos pondrá en materia de enseñanza á altura europea.

(Del *Diario Universal*.)

---

## NOTICIAS

---

Por el Ministerio han sido devueltas las ternas formadas por el Tribunal de oposiciones á las plazas de oficial y auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Esas ternas deben remitirse con toda la documentación.

— Ha fallecido D. Pedro Pérez, maestro que fué por espacio de 45 años en Sauquillo de Boñices.

A su familia, y muy especialmente á su desconsolados hijos nuestros buenos amigos D. Nicolás y D. Manuel, maestros respectivamente de Cabrejas del Campo y de Nograles, les acompañamos en el dolor por tan irreparable pérdida y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma del finado.

— En el *Boletín oficial* de Zaragoza se anuncian para ser provistas interinamente las vacantes que ocurran en las escuelas y auxiliares de dicha provincia, con arreglo á las condiciones señaladas en el Real decreto de 15 de Abril último.

— Se encuentra enfermo de gravedad el señor secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, D. Eulogio Martínez de Toro.

Hacemos votos por su restablecimiento.

— Son días de asueto en este mes, además de los días 1, 8, 15, 22 y 29, domingos, el 2 fiesta nacional; 5, Ascensión del Señor; 10, cumpleaños del Príncipe de Asturias; 16, Pascua de Pentecostés; 17, cumpleaños de S. M. el Rey, y el 26, Corpus Christi.

— En uno de los próximos números publicará la *Gaceta* dos importantes decretos: uno referente á intercambio Universitario y otro sobre oposiciones á escuelas.

— Nuestro distinguido amigo, el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Eugenio Tejero, ha regresado de Madrid, después de haber tomado parte en la Asamblea de Inspectores presidida por el Ministro.

— La prensa política vuelve á hablar de crisis ministerial y dan como segura la salida del conde de Romanones del Ministerio de Instrucción pública, para pasar á ocupar la presidencia del Congreso.

— En la *Gaceta* del 1.º del actual aparece una Real orden del Ministerio de Instrucción pública disponiendo se agreguen á las convocatorias de oposiciones á escuelas con 825 pesetas de sueldo, que actualmente se están celebrando en los diferentes Rectorados, las vacantes de dicha categoría que, á juicio del tribunal calificador, sean necesarias.

— Durante los primeros 15 días del mes actual estará abierta la matrícula en el Instituto y Escuela Normal. En el mismo tiempo podrá solicitarse el examen de ingreso.

— **Prácticas de enseñanza.**—Los alumnos de enseñanza no oficial que aspiren á examinarse de dicha asignatura en el próximo mes de junio, debieran acudir en los últimos de mayo á practicar tres días, mañana y tarde, en la escuela graduada, aneja á la Normal de Maestros, para que después no tengan que sufrir entorpecimientos para el examen, como lo sufrirán si les falta dicha práctica. En estando matriculados, que cabe hacerlo hasta el 15 de mayo, con permiso del Director y del Regente, ya pueden empezar á practicar.

— Tratáse de constituir una importante sociedad que se propone tomar á su cargo la construcción de los edificios que para Escuelas proyecta levantar el señor conde de Romanones.

— Del popular editor barcelonés D. Alberto Martín, hemos recibido una colección de tarjetas postales con los mapas particulares en colores de cada una de las provincias de España, y uno de conjunto, que tanto por su presentación en excelente cartulina, como por su delicado trabajo constituyen cada una verdadera obra artística. Pero además por su contenido tan instructivo es un excelente auxiliar del estudio y conocimiento de la Patria, y un medio de vulgarizar este conocimiento.

Como tarjeta no tiene rival, y para ir en manos de niños es inmensamente mejor que los cromos con escenas de guerras y de toreo.

Creemos que se venden á 10 céntimos una y 1 peseta la docena.

— En las oposiciones á escuelas elementales de niños de este distrito Universitario han obtenido escuela los maestros siguientes:

D. Enrique Estefanía, de la escuela de Nalda; D. Francisco Sabalía, la de Anguiano; D. José Las Heras; la de Cenicero; D. Valero Burillo,

la de Quinto; D. Rafael Asensio, la de Miralbueno; D. Gerardo Gallo, la de Ituren (Patronato); D. Decoroso Villar, la de Fuenmayor; D. Agustín Sin, de Binéfar; D. Juan Espinar, la de Larrainzar (Patronato); D. Teodoro Causí, la de Lardero; D. Julio Ucar, la de Uriñuela; D. Mariano Rodríguez, la de Ausejo; D. Joaquín Celma, la de Cervera de la Cañada; don Lorenzo Ferrer, la de Cella; D. José Moreno, la de Arcos de Medinaceli; D. Ramón Pueo, la de Sestrica; D. Mariano Milián, la de Ariño; D. Pedro Girban, la de Uncastillo; don Francisco Bertrán, la da Gea; D. Santiago Lorente, la de Villarlengo; D. Isidro G. Hernández, la de Sena; D. Vicente Comas, la de Peralta de Alfocea; D. Antonio García, la de Alasua; D. Andrés Cortés, la de Torrente de Cinca; D. Manuel de la Puerta, la de Sesma; D. Nicanor Andrés, la de Arroniz, y don Moisés Sesé, la de Cantavieja.

## CORRESPONDENCIA

P. C. Rincón de Olivedo; B. B. Caltojar; F. H. Fuentebella; D. B. Alcubilla del Marqués; V. V. Romanillos; A. R. Orillares; F. L. Abioncillo; L. M. Torremocha; C. G. Valdemoro; M. S. Villataya; M. P. M. Alcubilla de Avellaneda; J. A. J. Puebla de Eca; E. F. Cuevas de Ayllón; M. C. Morón de Almazán; D. B. Pozuel de Ariza; E. P. Chércoles; J. G. Adradas; N. N. Velilla de Medina; M. J. Tejado; C. A. Monteagudo; F. E. Almántiga.

—Contestadas cartas.

M. C. Morón.—Se le escribió.

M. V. Velilla de Medina.—Recibidas sus cartas Gracias.

M. O. Cueva de Agreda.—Cambiada dirección. Tiene que mandar ceses.—Se pagará un 1.º y 2.º y adultos.

B. S. Ligos.—Recibidos.

F. R. Beltejar.—Recibida certificación. Está bien.

M. V. Borjabad.—El periódico se le sirve á ese pueblo con puntualidad.

E. A. Bulbiente.—Recibidas las 5 pesetas.

C. M. Borobia; C. G. Valdemoro; E. T. Cuevas de Ayllón; F. L. Abioncillo; V. T. Iruecha.—Remitidos impresos.

B. R. San Martín de Sardayola.—Recibidas cuotas de Abril. Puede pedir certificación al presidente de esta asociación.

P. N. Serón.—Recibidos.—Complacida.

D. S. Valverde de los Ajos.—Remitido recibo.

A. A. Retortillo.—Se hará como desea.

M. J. San Felices; D. S. Valverde de los Ajos.—Remitidos impresos.

M. R. Burgo de Osma.—Remitidas cartas de pago.

## Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MÁQUINA

SINGER



### LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

### SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28